Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 380 6 de febrero de 2025 PE/002735-03. Pág. 35820

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002735-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a relación de las vías pecuarias en la provincia de León y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102735 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a vías pecuarias de la provincia de León y actuaciones llevadas a cabo en las mismas.

Según el último inventario general de vías pecuarias de Castilla y León, las vías clasificadas presentan estas longitudes en la provincia de León:

Cañada	Cordel	Vereda	Colada
168,35 Km	399,33 Km	416,25 Km	540,16 Km

Las clasificaciones no se abordan por vía pecuaria de forma individualizada, sino a nivel de término municipal, es decir, las administraciones no deciden clasificar una vía pecuaria en todo su recorrido, sino que se tramitan expedientes diferenciados por término municipal completo, que es la unidad mínima administrativa a nivel territorial. Se clasifican todas las vías pecuarias de un término municipal, que habitualmente tienen continuidad en los términos anexos. Desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han clasificado los siguientes términos municipales en la provincia de León: Oseja de Sajambre (2/12/1997), Posada de Valdeón (4/12/1997), Prioro (3/10/2012), Boca de Huérgano (8/2/2013), Cubillos del Sil (15/4/2024), Santa Colomba de Somoza (25/4/2024) y Cacabelos (19/8/2024).

CVE: BOCCL-11-011464

Igualmente desde la entrada en vigor de la citada ley, se ha deslindando un tramo de la Cañada Real Leonesa Occidental a su paso por la provincia de León, entre los años 2006 a 2011, realizándose el deslinde de la cañada en los siguientes términos municipales: Izagre (22/11/2006), Valverde-Enrique (22/11/2006), Matadeón de los Oteros (20/4/2009), Santa Cristina de Valmadrigal (20/4/2009), Villamoratiel de las Matas (21/5/2010), Santas Martas (27/7/2010), Mansilla Mayor (8/6/2011) y Mansilla de las Mulas (23/6/2011).

En cuanto al amojonamiento, desde la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se han amojonado los tramos deslindados de la Cañada Real Leonesa Occidental a su paso por la provincia de León en los términos municipales arriba señalados.

Durante el mismo periodo al que nos venimos refiriendo no se han desafectado vías pecuarias, ni se ha tramitado ningún expediente de creación, ampliación o restablecimiento de vías pecuarias en la provincia de León por parte de la Junta de Castilla y León.

Desde entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo no se han desafectado terrenos de ninguna vía pecuaria en aplicación del artículo 10 de la Ley de Vías Pecuarias, en la provincia de León.

Igualmente, se han modificado puntualmente las siguientes vías pecuarias por la Junta de Castilla y León: Vereda de Zalamillas en Villabraz (9/9/2008), Cordel de la Varga o del Burgo en Valdepolo (8/10/2009), Colada de Valencia de Don Juan a Villafer en Villaornate y Castro (25/11/2010), Vereda de Zalamillas en Villabraz (6/5/2011), Cordel de San Antón en Sahagún (27/11/2012) y Cordel de las Raposeras en Villadangos del Páramo (16/5/2024).

Aunque la Red Nacional de Vías Pecuarias no ha sido aprobada aún, se ha solicitado incorporar a la misma, para la provincia de León, la Cañada Real de la Plata o Zamorana, la Cañada Real Leonesa Oriental y la Cañada Real Leonesa Occidental.

Los expedientes sancionadores en materia de vías pecuarias tramitados en la provincia de León en los últimos cinco años han sido, un total de 4 durante el año 2020, 6 en 2021, 9 el año 2022, 8 el año 2023 y 2 durante el 2024.

La provincia de León cuenta en la actualidad con 156 términos municipales con expediente de clasificación de vías pecuarias.

Valladolid, a 20 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864